



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 8/2018 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente de Tesorería, como sigue a continuación:

#### Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
1532	60900	Obras calles Ríos	9.070,00
920	22103	Combustibles colegio	2.160,00
32301	21300	Mantenimiento maquinaria, instalaciones	1.307,33
161	20901	Canon depuracion	8.370,05
161	20900	Canon abduccion	5.884,36
32301	22799	Ruta escolar	2.154,30
165	22706	IMS alumbrado	7.922,63
23102	22706	Residencia gestion	2.875,71
011	31000	Intereses	8.250,00
32301	21200	Porches colegio	3.000,00
TOTAL			50.994,38

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales en los siguientes términos:

#### Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente Tesorería para gastos generales	50.994,38

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Camarena, 26 de marzo de 2018.–La Alcaldesa, María Rosario García Saco.

N.º I.-1670